

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo por medio del cual se faculta al Señor Alcalde de Bucaramanga para que modifique la Misión y la visión institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Honorables Concejales:

Me permito presentar a su consideración el proyecto de acuerdo enunciado, con el cual se pretende obtener autorización de la Honorable Corporación para modificar la Misión y la visión institucional de la DIRECCION y TRANSITO DE BUCARAMANGA.

La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA en cumplimiento de la ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, ley que se hace extensiva a las Entidades del orden Territorial, establece en su artículo 76 que una de las Funciones de los Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos es "Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes 'y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que o ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración".

El Consejo Directivo de esta entidad, presenta la justificación del Proyecto de Acuerdo por el cual se propone al Gobierno Municipal la modificación de la Misión y la Visión institucional, en cumplimiento de las normas que los regulan.

La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA tiene como objeto la tarea de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del estado, adaptando a partir de esta premisa la Misión, la Visión y los objetivos de la entidad hacia el alcance de esta meta.

Por lo anterior, se hace necesario, que se adapte todo el conjunto de la planeación estratégica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con el fin de cumplir los requisitos legales, de lograr una competitividad como entidad pública y de asegurar no solamente la supervivencia sino el fortalecimiento y el crecimiento como un organismo de tránsito líder.

De esta manera, se da la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y el modelo MECl iniciando un cambio cultural dentro de la organización en lo referente al control interno y el mejoramiento

continuo con el fin de dar aplicación a lo contemplado en la ley 872 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de servicios en pro de la calidad, que permite no solo dirigir, sino también evaluar el

desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la presentación de los servicios; motivo por el cual, se hace necesario la revisión y reformulación de una nueva Misión y Visión; realizada con la participación de los funcionarios de la entidad y según consta en acta firmada por los miembros del comité, con fecha del 26 de junio de 2008, aprobadas de la siguiente manera.

Misión:

- "La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, encaminada a la organización, registro y dirección del tránsito terrestre automotor garantizando una movilidad ágil y segura, la promoción de una cultura ciudadana y la preservación del medio ambiente fomentando valores de pertenencia, responsabilidad y calidad".

Visión:

- 'Ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional a través de una administración eficaz y eficiente, con responsabilidad social, en la presentación de servicios de calidad certificada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley'.

Lo anterior, para cumplir con las finalidades de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA y lograr el alcance de las metas y los objetivos propuestos por la entidad.

De igual forma, entre la funciones de origen constitucional que corresponden a los concejos Municipales, señala el artículo 313-6 de la carta Magna que compete a estas corporaciones "Determinar la estructura de la Administración Municipal y la Funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos..."

Con base en esa norma y en las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 llamada de "ajuste fiscal" que el concejo municipal mediante acuerdo 002 de Enero 22 de 2001, concedió al señor Alcalde autorizaciones y facultades extraordinarias para modificar, adaptar y reformar la estructura administrativa de la administración central municipal y de los institutos descentralizados del orden municipal, autorización que con respecto a la DIRECCION DE TRANSITO se llevó a cabo mediante el

Decreto N° 0221 del 30 de noviembre de 2001 en el cual quedaron definidos los Objetivos, Misión, Visión, Funciones y Estructura interna de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA y que ahora es objeto de modificación gracias a la implementación del Sistema Integrado de Gestión del entidad el cual desarrolla en forma armónica el Modelo Estándar de Control Interno MECI y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000.

Por lo anterior agradezco a los Honorables Concejales dar trámite al presente proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

NESTOR CASTRO NEIRA

Alcalde (E)

REVISOR ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO _____

MANUEL JOSE HERNANDEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL DTB _____

JOHANA CAROLINA CASTAÑEDA, JEFE OFC. AS. PLANEACION DTB _____

REVISOR ASPECTOS JURIDICOS

YHADIRA FERNANDA GAMBOA LAMUS, JEFE OFC. AS. JURIDICA DTB _____

ELIANA PEREIRA MEDINA, ABOGADA OFC.AS. JUR. DESPACHO _____

MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW, JEFE OFC. AS. JURIDICA DESPACHO _____

PROYECTO DE ACUERDO _036__DE 2010

“Por medio del cual se faculta al señor alcalde de Bucaramanga para que modifique la Misión y la Visión institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA En uso de las facultades constitucionales y legales, y especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998 establece el Régimen de los Establecimientos públicos, de los órdenes Nacional, Departamental y Municipal.

Que mediante el Acuerdo número 04 del 10 de Marzo de 2009 se propuso al Gobierno Municipal la modificación de la Misión y la Visión institucional de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Que se hace necesario adecuar la estructura orgánica del establecimiento público DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para que responda a las exigencias del proceso de modernización de la administración pública derivado de la implementación del sistema de Gestión de la Calidad y el modelo MECI.

Que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA realizó los ajustes de la Misión y la Visión institucional de acuerdo a las necesidades de la Entidad de acuerdo a la implementación del modelo MECI.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Facúltese al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para que modifique la Misión y la Visión institucional de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Se expide en Bucaramanga a los

NESTOR CASTRO NEIRA

Alcalde de Bucaramanga (E)

REVISOR ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO _____

MANUEL JOSE HERNANDEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL DTB _____

JOHANA CAROLINA CASTAÑEDA, JEFE OFC. AS. PLANEACION DTB _____

REVISOR ASPECTOS JURIDICOS

YHADIRA FERNANDA GAMBOA LAMUS, JEFE OFC. AS. JURIDICA DTB _____

DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO, ABOGADO OFC. AS. JUR. DESPACHO _____

ELIANA PEREIRA MEDINA, ABOGADA OFC. AS. JUR. DESPACHO _____

MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW, JEFE OFC. AS. JURIDICA DESPACHO _____